



# Resolución Directoral Regional N°0730 - 2023-GRSM-DRE

Moyobamba, 17 ABR. 2023



Visto; el Memorando N° 240-2023-GRSM-DRE/OA/OGRR.HH, Informe N° 013-2023-GRSM-DRE-DGI/PPTO, Nota Coordinación N° 002-2023-GRSM-DRE-DO/OO/UE-300/Ppto, Nota de Coordinación N° 143-2023-GRSM-DRESM/OA/GRR.HH, Nota de Coordinación N° 08-2023-GRSM-DRE-DO-OO/ARP, Nota de Coordinación N° 22-2023-GRSM-DRE-DO, y los demás documentos adjuntos en un total de mil quinientos diecinueve (1519) folios útiles;

## CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: *"La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales"*;



Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;



Que, con Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, se declara en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos; también establece que: *"El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, Fusión y Disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines"*. Asimismo, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve *"Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)"*;

Que, mediante Decreto Regional N° 001-2023-GRSM/GR de fecha 16 de marzo del 2023, se aprueba el Manual de Operaciones – MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín, documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;



## Resolución Directoral Regional N° 0730 - 2023-GRSM-DRE

Que, los responsables de las distintas dependencias de la Dirección Regional de Educación San Martín y la Unidad de Gestión Educativa Local de Moyobamba, ante la necesidad de contar con personal para brindar apoyo administrativo, han presentado requerimientos para la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo 276 (Plaza Eventual); por lo que, con Nota de Coordinación N° 143-2023-GRSM-DRESM/OA/GRR.HH, de fecha 04 de abril del 2023, la Responsable de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, remite los mismos a la Dirección de Gestión Institucional, a fin de que disponga las acciones administrativas para determinar la viabilidad de la contratación del personal que se requiere, debiendo observar la normatividad vigente aplicable y la disponibilidad presupuestaria de la entidad;

Que, mediante Informe N° 013-2023-GRSM-DRE-DGI/PPTO, el responsable de Presupuesto de la Dirección Regional de Educación San Martín, informa que existe la disponibilidad presupuestal en la genérica 2.1; según el reporte de la proyección de gasto presupuestal de la Tabla N° 01: Reporte de Proyección de gastos 21.11.13 **PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO** (Régimen Laboral Público), a toda fuente de financiamiento y categoría presupuestal donde cuenta con un saldo proyectado de **(S/ 166,163.00)** lo cual sería saldo de libre disponibilidad; por lo que, autoriza realizar las acciones correspondientes de acuerdo al D. Leg. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, esto con el fin de garantizar la ejecución óptima de los recursos presupuestales asignados y así garantizar la continuidad de los trabajadores administrativos contratados bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 276 (Plazas Eventuales); para cubrir diversas necesidades en la sede institucional; Asimismo precisa que la Certificación de Crédito Presupuestal a utilizar será la N° 002-2023, asignado en el Presupuesto institucional de Apertura (PIA) para pagos por concepto de remuneraciones y beneficios sociales de los trabajadores Activos para el ejercicio presupuestal 2023, por el importe de **(S/ 132,890,415.00)**, derivado con Nota de Coordinación N° 002-2023-GRSM-DRE-DO/OO/U.E.300/Ppto, de fecha 12 de enero del 2023;

Que, con Nota de Coordinación N° 22-2023-GRSM-DRE-DO, el Director de Operaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, con la finalidad de garantizar la continuidad de brindar los servicios oportunos en la DRE-SM, autoriza realizar las acciones para la contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 - Eventual cuya remuneración deberá calcularse de acuerdo al equivalente del ingreso mensual por todo concepto a lo percibido por un contratado en plazas orgánicas, según grupo ocupacional, previa evaluación de requisitos del área solicitante, de acuerdo al informe de disponibilidad presupuestal (saldos proyectados) de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional; según el siguiente detalle:

N°	DEPENDENCIA	PEAS	MODALIDAD
01	Dirección Regional de Educación	16	Personal Administrativo Eventual
02	UGEL Moyobamba	08	Personal Administrativo Eventual
<b>TOTAL</b>		<b>24</b>	

Que, la Responsable de Recursos Humanos con Nota de Coordinación N° 013-2023-GRSM-DRE/DO/RR.HH, solicita al Área de Remuneraciones y Pensiones, informar sobre la remuneración mensual a todo concepto percibido por un servidor auxiliar "Trabajador de Servicio" y "Oficinista", en plaza orgánica del año 2021, indicando que la información deberá contener el sueldo bruto y líquido que percibe



## Resolución Directoral Regional N° 0730 - 2023-GRSM-DRE

el servidor de dicho grupo ocupacional. En consecuencia, con Nota de Coordinación N° 08-2023-GRSM-DRE-DO-OO/ARP, la Responsable del Área de Remuneraciones y Pensiones, informa que el ingreso mensual por todo concepto percibido por un contratado del Decreto Legislativo N° 276 en plazas orgánicas servidor Auxiliar/Trabajador de Servicio y Oficinista, según el Sistema Único de Planillas – SUP es de **S/ 687.93** y además perciben como bono a través del SUB CAFAE el importe de **S/ 1,150.00**, haciendo un total de **S/ 1,837.93**;

Que, contando con la disponibilidad presupuestal, con Memorando N° 240-2023-GRSM-DRE/OA/OGRR.HH, de fecha 17 de abril del 2023, el Jefe de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación San Martín; autoriza proyectar la resolución de contratos eventuales del personal administrativo de las diferentes dependencias de la Dirección Regional de Educación San Martín, UGEL – Moyobamba y CRAEI, conforme lo regula el artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, en estricta observancia de la disponibilidad presupuestal otorgada por el Responsable de Presupuesto; y cumpliendo con lo indicado en la Nota de Coordinación N° 22-2023-GRSM-DRE-DO; la remuneración a percibir será equivalente a **S/ 1,837.93**, precisando que tal importe no implica el reconocimiento de bonificaciones, incentivos y otros conceptos correspondientes a plazas orgánicas, debido a que esta modalidad de contratación está supeditada a la disponibilidad presupuestal de la entidad, por ser plazas eventuales no se encuentran registradas en el Sistema NEXUS ni AIRHSP, y los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa; por lo que, la relación contractual concluye indefectiblemente al término del mismo; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GRSM/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicio personales suscritos por la Dirección Regional de Educación San Martín; al personal que a continuación se indica:

NRO. ORD.	IDENTIFICACIÓN	CARGO CÓD. PLAZA	CENTRO TRABAJO Y LUGAR	MOTIVO	VIGENCIA	OBSERVACIONES
01	HUIMAC VILCHEZ KAREN SANDY C.M. 1045508687 F.N. 11/03/1987 III Semestre Secretariado Ejecutivo Bilingüe D.L. 19990 DNI N° 45508687	Oficinista  Plaza Eventual	Dirección Regional Educación San Martín Moyobamba  C.M. N° 220000	Nota de Coordinación N° 002-2023- GRSM-DRE- DO/OO/U.E.300 /Ppto.	03/04/2023 al 30/06/2023	Cumplirá funciones en la Oficina de Secretaría Técnica PAD.
02	SHICA VERASTEGUI JEISSERT RUT C. M. 1043186545 F.N. 04/08/1985 XI CICLO EN DERECHO	Oficinista  Plaza eventual	Dirección Regional Educación San Martín Moyobamba	Nota de Coordinación N° 002-2023- GRSM-DRE- DO/OO/U.E.300	03/04/2023 al 30/06/2023	Cumplirá funciones en la Oficina de Certificados y Títulos.



## Resolución Directoral Regional N° 0730 - 2023-GRSM-DRE

	AFP. HABITAD MIXTA CUSPP 612610JSVCA4 F.AFIL. 22/06/2013 DNI N° 43186545		C.M. N° 220000	/Ppto.		
03	<b>BUSTAMANTE PÉREZ IRIS EDITH</b> C.M. 1048277666 F.N. 29/04/1994 Bachiller en Derecho D.L. 19990 DNI N° 48277666	Oficinista  Plaza Eventual	Dirección Regional Educación San Martín Moyobamba  C.M. N° 220000	Nota de Coordinación N° 002-2023- GRSM-DRE- DO/OO/U.E.300 /Ppto.	03/04/2023 al 30/06/2023	Cumplirá funciones en la Oficina de Asesoría Jurídica.
04	<b>DIAZ CRUZ MARILU</b> C.M. 1040979732 F.N. 20/03/1981 Secundaria Completa AFP. HABITAD MIXTA CUSPP 296630MDCZZ9 F. AFIL. 15/08/2014 DNI N° 40979732	Trabajador de Servicio  Plaza Eventual	Dirección Regional Educación San Martín Moyobamba  C.M. N° 220000	Nota de Coordinación N° 002-2023- GRSM-DRE- DO/OO/U.E.300 /Ppto.	03/04/2023 al 30/06/2023	Cumplirá funciones en la Oficina de Administración.
05	<b>ROJAS SABOYA ELIAS</b> C.M. 1072530946 F.N. 31/12/1991 Profesional Técnico en Administración de Empresas. D.L N° 19990 DNI N° 72530946	Oficinista  Plaza Eventual	Dirección Regional Educación San Martín Moyobamba  C.M. N° 220000	Nota de Coordinación N° 002-2023- GRSM-DRE- DO/OO/U.E.300 /Ppto.	03/04/2023 al 30/06/2023	Cumplirá funciones en la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones.
06	<b>TORRES MELENDEZ JHON JAIRO</b> C.M. 1048289149 F.N. 08/03/1994 Diploma de Egresado en la Carrera Profesional de Contabilidad AFP. PRIMA MIXTA CUISSP. 643991JTMRE3 F. AFIL. 05/09/2018 DNI N° 48289149	Oficinista  Plaza Eventual	Dirección Regional Educación San Martín Moyobamba  C.M. N° 220000	Nota de Coordinación N° 002-2023- GRSM-DRE- DO/OO/U.E.300 /Ppto.	03/04/2023 al 30/06/2023	Cumplirá funciones en la Oficina de Contabilidad.
07	<b>MARIN VASQUEZ LLENLI</b> C.M. 1072568007 F.N. 13/02/1996 Profesional Técnico en Contabilidad AFP. PRIMA MIXTA CUISSP 651061LMVIQ0 F. AFIL. 22/01/2018 DNI N° 72568007	Oficinista  Plaza Eventual	Dirección Regional Educación San Martín Moyobamba  C.M. N° 220000	Nota de Coordinación N° 002-2023- GRSM-DRE- DO/OO/U.E.300 /Ppto.	03/04/2023 al 30/06/2023	Cumplirá funciones en la Oficina de Tesorería.
	<b>MORALES MENDOZA IRIS LILIANA</b> C.M. 1048303454	Oficinista  Plaza	Dirección Regional Educación San	Nota de Coordinación N° 002-2023-	03/04/2023 al 30/06/2023	Cumplirá funciones en la Oficina de Tesorería.



# Resolución Directoral Regional

## N° 0730-2023-GRSM-DRE



08	F.N. 08/07/1994 Profesional Técnico en Contabilidad AFP. PRIMA MIXTA CUI SPP 645210IMMAD9 F. AFIL. 22/01/2019 DNI N° 48303454	Eventual	Martin Moyobamba  C.M. N° 220000	GRSM-DRE-DO/OO/U.E.300 /Ppto.		
09	<b>GARCIA FERNÁNDEZ KARIN JUNETH</b> C.M. 1046093086 F.N. 10/12/1989 Profesional Técnico en Computación e Informática AFP. PRIMA MIXTA CUSPP. 628500KGFCN2 F. AFIL. 22/01/2019 DNI N° 46093086	Oficinista  Plaza eventual	Dirección Regional Educación San Martín Moyobamba  C.M. N° 220000	Nota de Coordinación N° 002-2023-GRSM-DRE-DO/OO/U.E.300 /Ppto.	03/04/2023 al 30/06/2023	Cumplirá funciones en la Oficina de Logística.
10	<b>SANCHEZ LUCERO NELLY</b> C.M. 1070105080 F.N. 13/06/1993 Profesional Técnico en Contabilidad D.L. 19990 DNI N° 70105080	Oficinista  Plaza Eventual	Dirección Regional Educación San Martín Moyobamba  C.M. N° 220000	Nota de Coordinación N° 002-2023-GRSM-DRE-DO/OO/U.E.300 /Ppto.	03/04/2023 al 30/06/2023	Cumplirá funciones en la Oficina de Almacén.
11	<b>DIAZ LABAJOS KAREN STEFANY</b> C.M. 1072660940 F.N. 01/10/1995 Constancia de Estudios V Ciclo Psicología AFP. PRIMA MIXTA CUSPP 649710KDLZA6 F. AFIL. 13/02/2019 DNI N° 72660940	Oficinista  Plaza Eventual	Dirección Regional Educación San Martín Moyobamba  C.M. N° 220000	Nota de Coordinación N° 002-2023-GRSM-DRE-DO/OO/U.E.300 /Ppto.	03/04/2023 al 30/06/2023	Cumplirá funciones en la Oficina de Archivo Documentario.
12	<b>NORIEGA TELLO LENIN</b> C.M. 1046233851 F.N. 14/11/1978 Secundaria Completa AFP. Prima. Mixta CUSPP 588061LNTL8 F. AFIL. 08/11/2018 DNI N° 46233851	Oficinista  Plaza eventual	Dirección Regional Educación San Martín Moyobamba  C.M. N° 220000	Nota de Coordinación N° 002-2023-GRSM-DRE-DO/OO/U.E.300 /Ppto.	03/04/2023 al 30/06/2023	Cumplirá funciones en la Oficina de Comunicaciones.
13	<b>PIÑA VALLES, VICTOR ALBERTO</b> C.M. 1000802958 F.N. 31/12/1957 Secundaria Completa D.L. N° 19990 DNI N° 00802958	Oficinista  Plaza eventual	Dirección Regional Educación San Martín Moyobamba  C.M. N° 220000	Nota de Coordinación N° 002-2023-GRSM-DRE-DO/OO/U.E.300 /Ppto.	03/04/2023 al 30/06/2023	El citado trabajador cumplirá funciones en la Biblioteca Popular "Luis Hernán Ramírez Mendoza" - Barrio de Lluyllucucha/DGP



## Resolución Directoral Regional

N° 0730 - 2023-GRSM-DRE

	14	<b>PINTADO MENDOZA JOSÉ CARLOS</b> C.M. 1000860888 F.N. 15/07/1977 Profesional Técnico en Contabilidad AFP. PROFUTURO MIXTA CUISSP 583191JPMTD0 F. AFIL. 26/10/2011 DNI N° 00860888	Oficinista  Plaza eventual	Dirección Regional Educación San Martín Moyobamba  C.M. N° 220000	Nota de Coordinación N° 002-2023-GRSM-DRE-DO/OO/U.E.300 /Ppto.	03/04/2023 al 30/06/2023	Cumplirá funciones en Área de Gestión Pedagógica/SIAGIE en la Unidad de Gestión Educativa Local - Moyobamba.
	15	<b>CHOCACA TAFUR MARISA THALIA</b> C.M. 1047754598 F.N. 09/06/1990 Profesional Técnico en Administración Bancaria y Financiera D.L. 19990 DNI N° 47754598	Oficinista  Plaza Eventual	Dirección Regional Educación San Martín Moyobamba  C.M. N° 220000	Nota de Coordinación N° 002-2023-GRSM-DRE-DO/OO/U.E.300 /Ppto.	03/04/2023 al 30/06/2023	Cumplirá funciones en el Área de Gestión Pedagógica/SIAGIE en la Unidad de Gestión Educativa Local -
	16	<b>VASQUEZ VILLEGAS RAYNER MARTIN</b> C.M. 1070421163 F.N. 20/12/1995 Licenciado en Administración. AFP. PRIMA MIXTA CUISSP. 650511RVVQL6 F. AFIL. 22/01/2019 DNI N° 70421163	Oficinista  Plaza Eventual	Dirección Regional Educación San Martín Moyobamba  C.M. N° 220000	Nota de Coordinación N° 002-2023-GRSM-DRE-DO/OO/U.E.300 /Ppto.	03/04/2023 al 30/06/2023	Cumplirá funciones en la Oficina de Infraestructura en la Unidad de Gestión Educativa Local Moyobamba.
	17	<b>ALVAN CHUJUTALLI CRISTIAN</b> C.M. 1073686745 F.N. 16/01/1993 Diploma de Egresado en Administración D.L. 19990 DNI N° 73686745	Oficinista  Plaza Eventual	Dirección Regional Educación San Martín Moyobamba  C.M. N° 220000	Nota de Coordinación N° 002-2023-GRSM-DRE-DO/OO/U.E.300 /Ppto.	03/04/2023 al 30/06/2023	Cumplirá funciones en la Oficina de Comunicaciones en la Unidad de Gestión Educativa Local - Moyobamba.
	18	<b>DORREGARAY CARO SARA ISABEL</b> C.M. 1044856686 F.N. 19/11/1987 Título Profesional de: Abogada D.L. 19990 DNI N° 44856686	Oficinista  Plaza Eventual	Dirección Regional Educación San Martín Moyobamba  C.M. N° 220000	Nota de Coordinación N° 002-2023-GRSM-DRE-DO/OO/U.E.300 /Ppto.	03/04/2023 al 30/06/2023	Cumplirá funciones en el Área de Gestión Pedagógica/ Convivencia Escolar en la Unidad de Gestión Educativa Local - Moyobamba.
	19	<b>NAVARRO RUIZ OSWALDO</b> C.M. 1041723462 F.N. 28/11/1981 Profesional Técnico en Computación e Informática	Trabajador de Servicio  Plaza Eventual	Dirección Regional Educación San Martín Moyobamba	Nota de Coordinación N° 002-2023-GRSM-DRE-DO/OO/U.E.300 /Ppto.	03/04/2023 al 30/06/2023	Cumplirá funciones en la Unidad de Gestión Educativa Local - Moyobamba



# Resolución Directoral Regional

## N° 0730 - 2023-GRSM-DRE



	AFP. PROFUTURO MIXTA CUSPP 5991600NARZ2 F. AFIL. 16/05//2006 DNI N° 41723462		C.M. N° 220000			
20	<b>HUIMAC DIAZ SERGIO WILLY</b> C.M. 1044718188 F.N. 24/09/1966 Secundaria Completa D.L. 19990 DNI N° 44718188	Trabajador de Servicio  Plaza Eventual	Dirección Regional Educación San Martín Moyobamba  C.M. N° 220000	Nota de Coordinación N° 008-2023-GRSM-DRE-DO/OO/U.E.300 /Ppto.	03/04/2023 al 30/06/2023	Cumplirá funciones en la Unidad de Gestión Educativa Local - Moyobamba
21	<b>CHINCHAY HUAMAN EDWAR</b> C.M. 1047548608 F.N. 28/08/1988 Secundaria Completa AFP. HABITAT MIXTA CUSPP 323811ECHNM5 F. AFIL. 23/09/2014 DNI N° 47548608	Trabajador de Servicio  Plaza Eventual	Dirección Regional Educación San Martín Moyobamba  C.M. N° 220000	Nota de Coordinación N° 002-2023-GRSM-DRE-DO/OO/U.E.300 /Ppto.	03/04/2023 al 30/06/2023	Cumplirá funciones en la Unidad de Gestión Educativa Local - Moyobamba
22	<b>GUIOP OCC EDSON</b> C.M. 1048609031 F.N. 06/08/1994 Secundaria completa AFP. HABITAT MIXTA CUSPP 645501EGQOC7 F. AFIL. 28/06/2015 DNI N° 48609031	Trabajador de Servicio  Plaza Eventual	Dirección Regional Educación San Martín Moyobamba  C.M. N° 220000	Nota de Coordinación N° 002-2023-GRSM-DRE-DO/OO/U.E.300 /Ppto.	03/04/2023 al 30/06/2023	Cumplirá funciones en el Centro de Recursos Aprendizaje Educación Inicial (CRAEI)
23	<b>PEREYRA ZUMAETA FRANCO MARDEN</b> C.M. 1009860812 F.N. 01/09/1972 Secundaria Completa AFP. INTEGRAL MIXTA CUSPP 565411FPZEA9 F. AFIL. 07/12/1995 DNI N° 09860812	Trabajador de Servicio  Plaza Eventual	Dirección Regional Educación San Martín Moyobamba  C.M. N° 220000	Nota de Coordinación N° 002-2023-GRSM-DRE-DO/OO/U.E.300 /Ppto.	03/04/2023 al 30/06/2023	Cumplirá funciones en el Centro de Recursos Aprendizaje Educación Inicial (CRAEI)
24	<b>ESTELA MALQUE RONY</b> C.M. 1076140151 F.N. 11/09/1997 Secundaria Completa D.L. 19990 DNI N° 76140151	Trabajador de Servicio  Plaza Eventual	Dirección Regional Educación San Martín Moyobamba  C.M. N° 220000	Nota de Coordinación N° 002-2023-GRSM-DRE-DO/OO/U.E.300 /Ppto.	03/04/2023 al 30/06/2023	Cumplirá funciones en el Centro de Recursos Aprendizaje Educación Inicial (CRAEI)

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER**, que el **CONTRATO** al amparo de la presente resolución, podrá extinguirse o resolverse por las causales indicadas en la **CLÁUSULA SEPTIMA**, y por Acciones Técnicas de Administración de Personal.



## Resolución Directoral Regional N° 0730 - 2023-GRSM-DRE

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones el contenido de la presente resolución a los interesados de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO.- AFECTAR**, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

El egreso que origine la presente Resolución se afectará a la Cadena de Gastos 2.1. 1 2. 1 2, Dirección Regional de Educación San Martín - Pliego 459, del Presupuesto del Sector Público vigente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase, p



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

*Dr. Alfonso Isuiza Pérez*  
Director Regional de Educación

AIP/DRE-SM  
LMR/DGI  
AVMA/OA  
DSBS/ORR.HH.  
ECB

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel de  
documento original que he tenido a la vista.



17 ABR 2023

Muy respetuosamente,

*Alicia Pineda Casique*  
SECRETARÍA GENERAL  
C.M. 0100886470